



La ciudadanía insurgente de las mujeres de barrios populares en Venezuela: Reflexiones sobre los Consejos Comunales y las Salas de Batalla Social

Juan Velásquez Atehortúa y Rickard Lalander*

Resumen

El objetivo del presente artículo es analizar algunas características de la transformación de la democracia venezolana en tiempos de la administración del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, particularmente a partir de 2002 y con un enfoque específico del surgimiento de mujeres en las nuevas estructuras participativas. Habrá un enfoque particular en los mecanismos para animar a la participación política vecinal e inclusión social, a través de instancias como Consejos Comunales y las Salas de Batalla Social. Dentro de estas instancias una creciente cantidad de mujeres de barrios populares han encontrado su espacio propio de empoderamiento individual y colectivo. El artículo sostiene que lo que está sucediendo incidentalmente con el proceso bolivariano es una complementariedad entre las estructuras de la macro-política, más dominadas por los hombres, y las micro-políticas más dominadas por las mujeres en estas instancias y que pueden problematizarse en términos de ciudadanía insurgente. El estudio se vincula así con los debates teóricos de democracia radical y participativa, relaciones Estado-ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres de barrios que anteriormente estaban excluidas de las esferas públicas.

Palabras clave: Ciudadanía insurgente, Consejos Comunales, democracia radical, feminización de la democracia, Salas de Batalla Social, Venezuela.

Recibido: 19/06/14 Aceptado: 09/04/15

* Universidad de Gotemburgo/ Universidad de Estocolmo. Suecia E-mail: juan.velasquez@gu.se / lalander@yahoo.com

Barrio women's insurgent citizenship in Venezuela: Reflections on the community councils and Social Battle Rooms.

Abstract

This article aims to analyze certain characteristics of the Venezuelan democratic transformation during the Presidency of Hugo Rafael Chávez Frías, particularly from 2002 onwards and with a specific focus on the emergence of barrio women in the new participatory structures. There will be particular attention to the mechanisms enhancing local political participation and social inclusion through the Community Councils (*Consejos Comunales*) and the Social Battle Rooms (*Salas de Batalla Social*). Within these instances barrio women had increasingly discovered their own space for individual and collective empowerment. Barrio women's participation in such instances frames a process of gender equality based in scale complementarity in which the structures of macro-politics more dominated by men, while those of micro-politics are generally dominated by barrio women. In this study barrio women's instances of micro-politics will be conceptualized in terms of insurgent citizenship. The article connects thus to theoretical debates on radical participatory democracy, State-society relations, and the empowerment of barrio women that previously were excluded from the public sphere.

Key words: Insurgent Citizenship, Communal Councils, Radical Democracy, feminization of Democracy, Social Battle Rooms, Venezuela.

Introducción

El triunfo de Hugo Rafael Chávez Frías en las elecciones presidenciales venezolanas de 1998 rompió el patrón de gobiernos neoliberales que hasta entonces regía prácticamente todas las democracias en América Latina. La bandera principal de Chávez durante la campaña electoral fue ¡Constituyente Ya!, y la reforma constitucional fue el primer instrumento en la estrategia para cambiar el sistema político y acabar con los vicios del pasado. Luego de este triunfo y la adopción de la nueva constitución bolivariana en 1999 un creciente número de naciones han visto alternancias hacia gobiernos de izquierda o de ideología abiertamente socialista (como en Bolivia, Ecuador y Nicaragua).

Abundan las interpretaciones sobre el impacto de la era Chávez en el desarrollo político a niveles tanto macro- como micro-estructurales, en especial a favor de los sectores menos favorecidos de las clases populares. Sin embargo, quizás la esfera donde menos se ha hecho hincapié ha sido la forma en que sus

gobiernos directa o incidentalmente han venido empoderando las mujeres de barrios populares, que hasta el inicio de la era bolivariana hacían parte de los sectores sociales más excluidos de la sociedad. En el caso de Venezuela la Constitución Bolivariana de 1999 señaló el camino hacia una sociedad más igualitaria, empezando por la manera de formular el texto constitucional evitando un lenguaje sexista (García & Valdivieso, 2009: 138).

Con el trabajo sistemático por ponerla en práctica para enfrentar el flagelo de la “feminización de la pobreza”, Venezuela se cuenta hoy entre los países que han logrado reducir dramáticamente la pobreza estructural. Las estrategias en este sentido ya presentan cifras positivas tanto a corto como a largo plazo. Entre 1990 y 2010 la pobreza se disminuyó en más del 50 %, según la CEPAL (2011) y la pobreza por hogares se redujo del 43,9% en 1998 a un 26,7 % en 2011. Durante el mismo período, la pobreza extrema disminuyó de 17,1 % al 7% (INE, 2011).

A diferencia de la mayoría de los demás países de la región, buena parte de estas tendencias positivas han tomado lugar gracias al trabajo con las Misiones sociales bolivarianas. Estas han sido dirigidas por la presidencia y pueden interpretarse en dos direcciones. Por un lado como una forma centralizada, desde la Presidencia de la República, por proveer un bienestar social con el cual ir superando paulatinamente la desprotección institucionalizada impuesta por los gobiernos neoliberales. Por otro lado, las misiones han jugado un importante papel para catapultar la incorporación del *poder popular* a la gestión de las tareas del ejecutivo central. Habilitar esta participación ha demandado a su vez una profunda transformación de las estructuras ejecutivas del Estado. En aras de institucionalizar esta participación la Asamblea Nacional en los últimos años ha venido adoptando diferentes reformas destinadas a sentar el marco jurídico para levantar el *Estado Comunal* con el que se pretende remplazar el desgastado modelo de Estado neoliberal.

Contrario a las connotaciones de polarización con las que usualmente se describe el acontecer político en Venezuela, las transformaciones acontecidas en el país podrían ser vistas como tan paradigmáticas que arrastran consigo marcos más paritarios de gobierno. Sin embargo, sería poco novedoso formular este carácter paritario buscando equilibrios de género a nivel macro, por ejemplo comparando cifras y estadísticas de participación en instancias legislativas y ejecutivas a nivel nacional, estatal (regional) o municipal. Consideramos que lo que está sucediendo incidentalmente con el proceso bolivariano es una complementariedad entre las estructuras de la macro política, más dominadas por los hombres, y las micro-políticas más dominadas por las mujeres. Las reformas pueden ser aprobadas en las instancias macro, por ejemplo en la Asamblea Nacional o sancionadas por decretos presidenciales. Pero dudosamente las reformas pueden ser materializadas y adquirir legitimidad social e histórica sin el apoyo en el nivel micro, donde los procesos democratizadores adquieren consolidación social.

Nos proponemos problematizar esta complementariedad considerando que la forma predominante de la democracia liberal occidental se ha basado en un sistema político representativo. Este sistema se ha basado en

las redes de poder capitalistas y patriarcales, y ha venido colocando los derechos individuales como superiores a los colectivos, generalmente ignorando o burlando el poder local micro de las clases populares, en especial de las mujeres. En la democracia participativa las prioridades centrales se centran en la inclusión de los sectores/ciudadanos que previamente estaban excluidos. En Venezuela la novedad consiste en que su modelo democrático ha abierto las puertas para la participación de las mujeres de sectores de clase obrera, campesina y popular que operan a nivel micro fundamentalmente en la economía reproductiva del cuidado, el cual dialoga constantemente con el nivel de la macro-política y de la economía de la producción minera e industrial.

El objetivo del presente artículo es examinar el tentativo dialogo que ha tenido lugar entre el *Poder Popular* y el poder ejecutivo nacional a partir de la aprobación de las leyes que han impulsado la transformación de la democracia venezolana durante el gobierno bolivariano del presidente Hugo Rafael Chávez Frías. El enfoque central es escudriñar en el creciente papel protagónico de las mujeres de sectores populares en las nuevas estructuras participativas, especialmente desde el 2002. Desde entonces, las mujeres venezolanas, especialmente las de sectores sociales tradicionalmente marginalizados, son protagonistas en nuevos modelos de participación política: por ejemplo en los Comités de Salud y de Tierras, Mesas Técnicas de Agua, Electricidad y Gas, así como las estructuras participativas examinadas en el presente trabajo; los *Consejos Comunales* y las *Salas de Batalla Social*.

Generalmente se ha comentado que el gobierno bolivariano se ha caracterizado por un alto grado de personalismo, y un culto a Hugo Chávez como máximo líder del proceso. Nosotros partimos de que el carácter de la democracia ha sido transformado desde 1999. Venezuela – otrora caracterizada por la continuidad en el gobiernos de dos partidos políticos¹que alternaron en el poder entre 1958 y los años 90– ahora se perfila como promotora del giro al socialismo en América Latina. En términos de democratización a nivel local, en este giro al socialismo también se han desarrollado nuevos modelos con más participación popular e inclusión social de las bases locales que dan cuenta de una *radicalización de la democracia*.

En este artículo profundizaremos en los mecanismos que animan a la participación política vecinal y la inclusión social. Especialmente enfatizaremos en los cambios relativos al surgimiento de las mujeres de barrios populares en las estructuras políticas locales y su protagonismo en la naciente democracia participativa. Para abordar el tema nos enfocaremos a dos instancias participativas más extendidas de la llamada *Revolución Bolivariana*: los *Consejos Comunales* y las *Salas de Batalla Social*. Dentro de estas instancias una gran cantidad de mujeres de los sectores populares han encontrado su propio espacio de empoderamiento. Teóricamente, el estudio se vincula con los debates de democracia radical y participativa, relaciones Estado-ciudadanía y el empoderamiento de las mujeres que anteriormente estaban excluidas de las esferas públicas. Pretendemos entonces contribuir a estos debates considerando que tanto los Consejos

¹ Los social-demócratas AD (Acción Democrática) y los demócratas cristianos COPEI (Comité de Organización Política Electoral Independiente).

-Comunales como las Salas de Batalla Social son estructuras fundamentales en el modelo de democracia participativa social en las cuales las mujeres –especialmente en los barrios autoconstruidos- han ocupado importantes funciones y un evidente protagonismo que renueva sustancialmente las relaciones Estado ciudadanía. Este es el caso particularmente en los Consejos Comunales, pero también en las Salas de Batalla Social hay evidentes avances de empoderamiento femenino y de igualdad de género.

Metodológicamente nos apoyamos en observación participativa y entrevistas semi-estructuradas adelantadas durante trabajo de campo en Venezuela, particularmente durante unos meses en 2010, 2011 y 2013 desde entrevistas con voceros de Consejos Comunales en Caracas, Zulia y Vargas, así como desde observación participativa y entrevistas en Salas de Batalla Social en los estados Miranda, Vargas y Apure. Debido a que nuestra perspectiva metodológica es cualitativa e interdisciplinaria la idea central es fundamentalmente explorar y analizar los rasgos de los Consejos Comunales y las Salas de Batalla Social desde los ángulos de las mujeres y las organizaciones de base del modelo de poder popular de la Venezuela Bolivariana.

En cuanto a la disposición del artículo, luego de la presente contextualización introductoria haremos una reflexión sobre algunos obstáculos históricos y actuales para las expectativas de lograr un empoderamiento de las mujeres de barrios populares e igualmente se introducen los argumentos sobre la conceptualización de ciudadanía insurgente. Después se pasa a la descripción de los elementos de la transición del régimen neoliberal a la democracia socialista más como un fenómeno más social que ideológico, ya partir de la forma en que voceros de los Consejos Comunales percibieron la evolución de estas instancias entre el 2006 al 2010. En la misma tónica, pasamos luego a describir las Salas de Batalla Social, y la forma en que estas han ensanchado la amplia participación de las mujeres de los barrios populares en Consejos Comunales. Finalmente, redondeamos con algunas conclusiones resaltando algunos retos investigativos dirigidos a la comunidad científica latinoamericana e internacional en general.

La ciudadanía insurgente de las mujeres de barrios populares

La autonomía de las mujeres en la vida individual/familiar privada, así como en las esferas públicas es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. En los debates sobre igualdad de género, como en el *Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe* (s.f.) de la CEPAL, se destacan tres pilares para una ciudadanía paritaria en términos de autonomías: 1) La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), 2) el control sobre su cuerpo (autonomía física), y, 3) su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones).

Históricamente y en la actualidad hay diferentes desafíos y obstáculos de carácter socio-cultural al hablar de la lucha de igualdad de género en América Latina. Los valores culturales y tradiciones relacionados al *machismo* y el *marianismo* agrupan parte de los retos principales para avanzar en esta lucha, y son

características típicas también en la sociedad venezolana. El concepto del machismo expresa la idea que el varón sería superior a la hembra e incluye a menudo componentes de arrogancia y agresiones en cuanto a las relaciones hombre-mujer. La noción del marianismo deriva de la imagen de la Virgen María; es decir, la mujer debería ser virgen y abnegarse a sí misma. Asimismo, la maternidad es un papel central en el marianismo, la mujer debe ser una “buena madre”. Lógicamente esta ecuación de virgen y buena madre a la vez resulta imposible en la práctica.

El machismo y el marianismo se reproducen en normas culturales, y pretenden justificar que el hombre tenga su vida fuera de la casa, mientras que la “buena” madre/esposa/mujer debe quedarse cuidando el hogar. Por ende, para las mujeres la maternidad es la función/responsabilidad principal, mientras que para los hombres la paternidad está orientada a garantizar su papel de proveedor, partiendo de su estadía por fuera de la casa. Por supuesto, las mujeres de todos los sectores sociales traspasan las esferas de lo privado y lo público, por ejemplo mediante el trabajo en actividades de la comunidad/vecindad. No obstante, frecuentemente se perciben estas actividades como secundarias o complementarias a lo que se espera de ellas como ‘amas de casa’. Estas distinciones contribuyen al fortalecimiento y mantenimiento de los estereotipos de machismo y marianismo (véase por ejemplo: Craske, 1999: 11-15).

[Empoderamiento es el] proceso a través del cual personas oprimidas puedan obtener algún control sobre sus vidas mediante el compartimiento con otros en el desarrollo de actividades y estructuras que permitan el involucramiento de la gente en asuntos que les afectan directamente. En su curso, la gente vuelve habilitada de gobernarse a sí misma eficientemente (Jill Bystydzienski citada en: Craske, 1999: 23).

No obstante, hay caminos para alejarse de estructuras sociales patriarcales y lograr avances en el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres. Es importante problematizar los diferentes caminos (procesos) hacia el empoderamiento. Una prioridad de primer orden puede ser proponiéndose ir más allá de las perspectivas euro-céntricas de empoderamiento. Por ejemplo partiendo del contexto de las realidades socio-espaciales de los barrios y sectores populares latinoamericanos. En este contexto es oportuno enfatizar en la dimensión socio-económica desde la perspectiva de las mujeres. Ya en reportes de las Naciones Unidas desde el año 2000, se concluyó que *la pobreza tiene cara de mujer*. La gran parte de los 1.500 millones de personas que viven en condiciones de ingresos de un dólar o menos al día de hecho son mujeres. Aún más, se ha ampliado a nivel mundial la brecha que separa a los hombres de las mujeres sumidos en el ciclo de la pobreza ha seguido, un fenómeno que ha llegado a conocerse como “la feminización de la pobreza”. En todo el mundo, las mujeres ganan como promedio un poco más del 50% de lo que ganan los hombres (Naciones Unidas, 2000).

Considerando que la feminización de la pobreza es un fenómeno medible y plenamente materializado en los barrios autoconstruidos – referidos generalmente como informales - de las ciudades latinoamericanas la siguiente pregunta es qué hace el Estado y qué hacen las mujeres para sobreponerse a esta situación. Para aproximarnos al tema es oportuno reflexionar teóricamente sobre el empoderamiento de las mujeres y la

conceptualización de ciudadanía. El antropólogo James Holston (2009) ha venido acuñando el concepto de *ciudadanía insurgente* que muestra cómo de los barrios populares emergen formas organizativas que transforman el marco de derechos vigente en las sociedades. Con este concepto, Holston critica interpretaciones anteriores de las condiciones sociales en los barrios populares y enfatiza la importancia de examinar la capacidad real de acción de sus ciudadanos para sobreponerse a la pobreza y a la marginalidad. Sostiene que las movilizaciones de los excluidos por ser incluidos en las tomas de decisiones introducen novedades importantes al marco de derechos de ciudadanía en los procesos de construcción tanto de sus barrios como de las mismas ciudades. Holston demuestra además en su trabajo que las mujeres son los actores más representados en estas movilizaciones por su ciudadanía insurgente, por lo que es importante esclarecer el papel que han jugado con su movilización tanto en la democratización de la sociedad como en el desarrollo urbano-espacial de sus ciudades y vecindades.

El trabajo de las mujeres en la economía del cuidado de la vida suele ser mirado como ligado al “destino subordinado” de las mujeres como lo anotábamos con nuestra introducción sobre el marianismo. Parte de este trabajo está también atado al que realizan para construir y cuidar físicamente sus viviendas, sus barrios y de allí la ciudad “informal” que crece sin el consentimiento de las redes tradicionales de poder. Con este trabajo en la esfera del cuidado las mujeres de los barrios establecen también bases a los valores agregados inmateriales que sus gestiones vecinales y urbanísticas generan en términos de culturas alternativas de complementariedad y solidaridad. Dentro de esta gestión vecinal urbana se halla también la lucha por la dotación de servicios públicos domiciliarios con los que las mujeres, a la par que como lo hacen con las redes viales, también conectan sus barrios a los circuitos de bienestar y de salubridad del resto de la ciudad. Lo mismo podría decirse sobre las redes comerciales, en las que las mujeres también juegan un papel preponderante para facilitar la vida cotidiana en sus barrios. Para todas estas gestiones las pobladoras de los barrios conciben formas organizativas y tecnologías propias que se constituyen en innovaciones urbanas fundamentales para alcanzar las transformaciones y lograr la sostenibilidad de estructuras físicas e instituciones sociales.

Con esto no queremos decir que todas éstas sean actividades exclusivas de las mujeres amas de casa barriales. Solo queremos poner en evidencia que el “destino” de estas mujeres, inicialmente delimitado por las presunciones marianistas, demarca una identidad propia respecto a la flora de organizaciones de mujeres existentes en las ciudades, sean ellas feministas o no. Su trabajo “informal” las distingue no sólo por las tareas invisibles a los ojos de la economía monetaria o no remunerada de la economía del cuidado, sino por la forma de construir la ciudad. Es precisamente este entrelazamiento de “destinos” lo que hace que las amas de casa de los barrios populares establezcan alianzas que las distinguen de otras mujeres por su forma de construir tanto la ciudadanía como la ciudad. Además, con su gestión urbanística impulsan una estética alternativa que pone en entredicho los valores dominantes patriarcales, sean ellos socialistas o neoliberales.

En lo que tiene que ver con lo que Holston denomina el carácter insurgente de las movilizaciones de los habitantes de los barrios populares, quienes están más al frente de estas son las mujeres. Son ellas quienes primordialmente se movilizan para construir nuevas instituciones formativas que llevan a las mujeres a identificar los campos de lucha que las distingue del resto de organizaciones con un ideario feminista propio y auténtico. Desde este marco de “hacer destino” son ellas quienes en gran medida se apersonan de liderar mejoras, de demandar servicios públicos domiciliarios, y con ellos de introducir nuevos paradigmas de derechos que van forjando a la vez la edificación de un estado de bienestar que contradice la hegemonía patriarcal representada en la economía financiera, el trabajo “formal” asalariado y el manejo técnico de recursos naturales. En sus luchas las mujeres de barrios populares vienen construyendo instancias para el acceso universal al agua y la energía básicas, así como a la salud, la educación, la cultura, y al esparcimiento público, y a la autonomía económica. Su carácter insurgente se prolonga en los diagnósticos de la ciudad que las mujeres hacen para la construcción física de locales e infraestructura de bienestar basados en la complementariedad y la solidaridad. La imaginación de las amas de casa barriales en estos aspectos las lleva a ser vigilantes para exigir mejoras en los servicios ya en funcionamiento y para demandar la provisión de los que aún no existen (Velásquez-Atehortúa, 2011).

Sin embargo, todavía es limitada la producción académica sobre de formas de planificación insurgente, o popular, y aún menos con una alta participación de las mujeres. Edward Soja, catedrático post-modernista especializado en geografía política y planificación urbana, ha llamado la atención sobre la prevalencia del liderazgo de las mujeres como productoras y administradoras de las primeras ciudades en el medio oriente que podría acercarse a esta forma de ciudadanía insurgente de influencia femenina (Soja, 2000). En una creciente cantidad de ciudades contemporáneas en el Sur Global es llamativo el papel que empiezan a asumir las mujeres como constructoras no sólo de la ciudad sino de la ciudadanía desde los barrios populares. Estos se han convertido así en espacios híbridos, que además de ser construidos en buena parte por las mujeres, son espacios donde coexiste lo rural con lo urbano, lo moderno con lo antiguo, el consumismo con la pobreza extrema, lo formal y lo informal. Como tal el barrio se erige en un “tercer espacio”, que por la división sexual del trabajo es plenamente vivido por las mujeres, y que se encuentra entre el espacio percibido y mapeados por los ojos de pájaro del poder urbano (masculino) y el espacio concebido por utopías de mejoras o de control por parte de otros actores políticos externos a este, que también son masculinos (Velasquez-Atehortúa, 2011).²

²Por supuesto, hay sitios de trabajo masculino en el propio barrio: como, por ejemplo, talleres mecánicos y en la autoconstrucción hay empresas que hacen el trabajo que las mujeres supervisan.

Radicalización y el despunte de la democracia comunal

La Constitución Bolivariana de Venezuela (así como las de Bolivia y Ecuador) se caracteriza por una ampliación en los temas de derechos, inclusión social y participación. El poder del presidente como jefe del poder ejecutivo y del Estado se ha visto fortalecido, lo que ha sido criticado como rasgos de un presidencialismo acentuado (p.ej. Ibarra, 2010: 124). Sin embargo la nueva constitución no solo consolidó la división de poderes del ejecutivo respecto al poder judicial y el legislativo, sino que además introdujo el poder electoral y el poder ciudadano. Con estos dos últimos por un lado el sistema electoral ha alcanzado mayor autonomía para reglamentar la participación ciudadana en los procesos y contiendas electorales protegiendo el sistema democrático contra las manipulaciones de campañas y los fraudes electorales. Por su parte el poder ciudadano le asigna funciones a la procuraduría general, la defensoría del pueblo y el ministerio público para velar por la protección de los derechos humanos. Además, siguiendo las ideas que Simón Bolívar presentara a consideración en el Congreso de Angostura en 1819 hace suya la necesidad de cultivar el poder moral de la patria para vigilar el buen proceder de todos los poderes del estado.

Política e institucionalmente hablando, Venezuela mantiene las estructuras representativas de elección popular para la administración y autorregulación de entidades territoriales como estados y municipios. Sin embargo en aras de sintonizarlos con el *poder popular* se han venido introduciendo formas comunales de organización destinadas a animar la inclusión de los sectores sociales que anteriormente estaban marginalizados. En aras de propiciar esta coordinación (entre entes municipales y comunales) las organizaciones comunales han sido empoderadas por el ejecutivo para ejercer el poder formal y gestionar el desarrollo comunitario que antes estaban exclusivamente concentrados en los entes municipales.

Por supuesto, esta colaboración ha puesto de manifiesto un gran reto. En 2002 fueron introducidas dos formas de gestión bastante novedosas para propiciar la participación popular en el desarrollo local. Primeramente el presidente Chávez adoptó el decreto 1.666 con el que además se crearon los *Comités de Tierra Urbana/CTU* (República Bolivariana de Venezuela, 2002). A estos comités el poder ejecutivo le confirió funciones de gestión administrativa para adelantar censos de población locales en sus comunidades (Jungemann, 2008). Los CTU podrían estar constituidos por alrededor de 150 familias y sus funciones fueron paulatinamente evolucionando en complejidad. Sin embargo, siguiendo el artículo 182 de la Constitución de 1999 también en el 2002 fueron creados los *Consejos Locales de Planificación Pública/CLPP*, que contrario a su función autónoma local, frecuentemente fueron cooptados por los alcaldes municipales (Lalander, 2012). El artículo 184 de la Constitución instituyó los mecanismos y la jurisdicción para la participación popular y el auto-gobierno comunal y vecinal, pero los alcaldes así como los gobernadores regionales aún tenían la posibilidad de intervenirlos y controlarlos. Para corregir este defecto fue lanzada la Ley de los Consejos Comunales de 2006, que dio a los líderes comunales auto-suficiencia en su relación con políticos de otras instituciones locales. Chávez y otros críticos sostenían entonces que las alcaldías y las gobernaciones

mostraban ineficiencia o incluso ignorancia hacia necesidades a nivel vecinal y por eso la ley de los Consejos Comunales fue necesaria (Lalander, 2012).

Los Consejos Comunales están autorizados para administrar y desarrollar proyectos sociales locales, así como organizar actividades dentro de su jurisdicción territorial. En el año 2009 había más que 30.000 Consejos Comunales en Venezuela. Según un estudio adelantado por el politólogo Benjamin Goldfrank (2011: 44), en el 2010 fueron aprobados y refundados 21.050 Consejos Comunales. Desde el punto de vista de género los Consejos Comunales son instituciones radicalmente nuevas que por primera vez lograron materializar la inclusión de amplios sectores antes excluidos de participar en las gestiones del desarrollo comunitario con el apoyo del poder ejecutivo. Mientras por ejemplo los CLPP virtualmente habían sido instituciones de alta participación masculina, los Consejos Comunales tienen una elevada participación de las mujeres de barrios populares. Cada consejo está constituido por entre 200 y 400 familias a nivel urbano y se organiza en diferentes comités temáticos. En las zonas rurales a partir de 20 familias pueden organizarse en un Consejo Comunal y en las comunidades indígenas el mínimo es de diez familias. En el 2006 fueron concebidos como una forma plural de organización del *Poder Popular*, como fue enunciado en el artículo 2 de la Ley de Consejos Comunales (2006):

Los Consejos Comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Sin embargo, la puesta en ejecución de la ley se encontró con innumerables problemas. Por ejemplo, para “ejercer directamente la gestión de las políticas públicas” los Consejos Comunales eran invitados a crear cooperativas para recibir los fondos para los proyectos comunitarios. Debido al carácter de los Consejos Comunales como *instancias de participación y articulación de ciudadanos* y como instancias de *gobierno comunitario* el gobierno impulsaba su creación para apresurar la asignación de recursos y agilizar el trabajo por alcanzar las metas del *Plan Nacional de Desarrollo Simón Bolívar*. Pero las cooperativas escaparon al control de los mismos consejos comunales, generando un sinnúmero de problemas de corrupción en la escala de la micro política.

Para corregir este tipo de problemas, en diciembre del 2009 la Asamblea Nacional derogó esta ley de los Consejos Comunales en su totalidad para aprobar una nueva, esta vez con el carácter de Ley Orgánica. La nueva ley introdujo mayores controles dotando los Consejos Comunales de mejores instrumentos para administrar sus recursos y ejercer contraloría social. Para blindarse de los marcos de corrupción que habían caracterizado la adecuación de una gran cantidad de Consejos Comunales que hasta entonces lo hacían para acceder a recursos estatales, la Asamblea Nacional reformuló el mismo artículo 2 de la ley en los siguientes términos:

Los Consejos Comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, *movimientos sociales y populares*, que permiten al pueblo organizado *ejercer el gobierno comunitario* y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, *potencialidades* y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del *nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad*, equidad y justicia social [Palabras *en cursiva* por los autores para identificar cambios importantes en comparación con la formulación en la ley anterior].

El nuevo artículo precisa cuatro aspectos importantes de analizar. En primer lugar resalta la relevancia de los movimientos sociales y populares, en lugar de la imprecisa alusión a “grupos sociales” que pueden ser tanto organizados como simples grupos aislados de apoyo social, por ejemplo contratistas al servicio de cooperativas. Con esto se refrendaba el poder organizado del pueblo que en general constituye la base social del proceso revolucionario. En segunda instancia el artículo precisa aún más el papel de los movimientos sociales junto con el pueblo organizado para ejercer el gobierno comunitario. Esta formulación le confiere más autonomía a los Consejos Comunales frente a la forma como estaba formulada su labor en el 2006, donde estos estaban más limitados simplemente a ejercer la gestión de las políticas públicas. El tercer aspecto consiste en considerar las potencialidades de las comunidades, que según la ley sienta las bases para estimular el desarrollo endógeno mediante proyectos socio-productivos. Finalmente el artículo introduce el adjetivo socialista para calificar el carácter de la nueva sociedad en construcción basada como en el artículo del 2006 en la igualdad, equidad y justicia social.

Estas transformaciones introdujeron marcos de refinamiento de las estructuras comunales más sintonizadas con la edificación de un socialismo democrático y popular. En aras de alcanzar esta meta dentro de un marco liberal la Asamblea Nacional adoptó la siguiente definición:

Socialismo: Es un modo de relaciones sociales de producción centrado en la convivencia solidaria y la satisfacción de las necesidades materiales e intangibles de toda la sociedad, que tiene como base fundamental la recuperación del trabajo como productor de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas y lograr la suprema felicidad social y el desarrollo humano integral. Para ello es necesario el desarrollo de la propiedad social sobre los factores y medios de producción básicos y estratégicos que permitan que todas las familias y los ciudadanos y ciudadanas venezolanas y venezolanas posean, usen y disfruten de su patrimonio o propiedad individual o familiar, y ejerzan el pleno goce de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales (Asamblea Nacional, 2010).

En cuanto a la participación dentro de los Consejos Comunales, como ya se mencionó en la introducción y se afirmará más adelante por los y las entrevistado/as, la mayoría de los dirigentes (*voceros/voceras*) son mujeres, lo que agrega una dimensión cualitativa adicional desde el ángulo de los argumentos de democratización-inclusión para el empoderamiento de actores que anteriormente estaban excluidos desde los clivajes de género. Podría pensarse que la nueva definición de los Consejos Comunales generaría exclusiones políticas para quienes no se identifican con la definición de Socialismo del Siglo XXI. Aunque la práctica social

dentro de estos pueda decir otra cosa bien distinta. Por ejemplo, Rosa Reyes Cabrera, ama de casa y vocera principal de un Consejo Comunal en San Agustín, Caracas, confirma que los Consejos Comunales mantienen sus marcos incluyentes, en especial para beneficio de la participación de las mujeres:

—Antes la participación era baja, muy poca, y la mayoría de los que participaban eran los hombres, en lo político y lo social... Ahora la participación es masiva y la mayoría de los que participamos somos las mujeres. ¿Por qué lo digo? Porque en las reuniones de los comités de tierra la mayoría eran mujeres. En las reuniones de los Consejos Comunales, la mayoría; muchas mujeres. Por eso es que decimos que ahora el proceso es más participativo y de las mujeres. Nuestro presidente dice que es un feminista y que “la Revolución tiene cara de mujer”. Las mujeres andamos participando en todos los procesos, en los Consejos Comunales, en los movimientos de mujeres, en todo lo que es la formación en la universidad bolivariana, en la misión cultura, en todo lo que es el movimiento de participación nosotras estamos insertas allí (Reyes Cabrera, entrevistada por Lalander, Caracas, 9 de junio, 2011).

Es llamativo problematizar si el notable incremento de la participación de las mujeres en la política con las reformas comunales adelantadas por los gobiernos socialistas hace que lo que ha sido formulado como ‘socialismo’ corresponda más con las formas de organización social de las mujeres. Por esto quizás sea necesario apartarse un tanto de las definiciones ideológicas para pasarse más a concentrarse en las prácticas sociológicas. Chacao, en Caracas, es el municipio más rico del país. Pero, también cuenta con barrios populares como Bucaral. Uno de sus activistas interpreta esta práctica sociológica en los siguientes términos:

—Por ejemplo en Sucre, en Petare, que uno lo ha caminado. Uno se va a la realidad y la gente está descontenta. Pero, no están descontentas con Chávez como presidente. No. Están molestas con el Estado. Pero, con Chávez como persona y presidente, como líder: no. ¿Por qué? Porque están buscando que él haga. O, él está buscando que cambiemos. Pero, se enfrasca en una institucionalidad que no es la que se quiere para el sistema que nosotros estamos buscando. Porque el socialismo no son dádivas. Y nosotros no tenemos que hablar del socialismo como dádivas. El socialismo es otra cosa, es una cosa más trascendental. Es una organización superior que tiene que permitir que nosotros no sigamos dependiendo del Estado. Ni siquiera de las alcaldías, sino que nosotros seamos auto-suficientes, como fuimos en un momento. A lo mejor en ese momento éramos socialistas y no nos dimos cuenta y no supimos rescatar el concepto (Carolo, entrevistado por Velásquez-Atehortúa, 18 de mayo, 2010).

Desde la forma de sobreponerse al abandono que sufrieron las comunidades de los barrios autoconstruidos por la clase popular parece haber emergido formas organizacionales y cotidianidades alternativas al sistema neoliberal, pero más allá de las connotaciones ideológicas van las sociales. El hecho de que estas reflexiones maduren hasta desde los barrios populares de Chacao, como expresión municipal por excelencia del estado

neoliberal (Velásquez Atehortúa 2014, y referencias allí comprendidas), da cuenta de la forma en que la experiencia de vida en los barrios pudo haber generado un accidente sociológico que demanda un estudio más desapasionado desde la práctica social.

En cuanto a la feminización de la participación democrática en Venezuela, la politóloga Sujatha Fernández (2007) arguye que en general las mujeres de los barrios populares se han fortalecido en cuanto a su participación política en otros programas y misiones sociales de Estado, más allá de los Consejos Comunales. Fernández anota que el origen de esta participación parte de un deslinde de caminos respecto al asumido por las mujeres de clase media. Mientras estas se volcaron a participar en el mercado laboral y en la política formal, las mujeres de los barrios, mayormente de origen campesino y obrero, se vieron obligadas a enfocarse más a las organizaciones comunales (Fernández, 2007: 103; Cilento –Sarli 2000; 2008). Las mujeres allí se dieron a la tarea de asumir la dirección de luchas por el acceso a los servicios de conexión de vías, de aguas, gas y electricidad. Aunque estos servicios eran acosados por las políticas de privatizaciones del neoliberalismo, para los marxistas y las feministas de clase media estas luchas no eran prioridad, y en consecuencia eran vistas como temas menos políticos (Antillano, 2005). Sin embargo, estos eran los temas que aglutinaban tanto la organización social de las mujeres, y paulatinamente sirvieron de plataforma para la organización política de los pobladores de los barrios populares por lo que Henri Lefebvre ha denominado “el derecho a la ciudad” en la actual revolución urbana (Velásquez Atehortúa, 2014). Desde esta óptica de la esfera del cuidado de la vida podría decirse que las mujeres fueron convirtiéndose en los agentes vanguardia de las transformaciones que se desatarían posteriormente con la llegada del socialismo bolivariano al poder, y con la adopción de la democracia participativa y comunal.

Ahora bien, es importante enfatizar algunos desafíos y/o problemas de los Consejos Comunales. Autores como Ellner (2009), sostienen que la estructura de los Consejos Comunales presenta una débil autonomía y que su trabajo estaba lejos de remplazar a las autoridades municipales, ya que principalmente laboraban con proyectos de prioridad en su vecindad. Aunque en este sentido debe subrayarse que hay una creciente cantidad de activistas de la oposición política que han adoptado las estructuras políticas comunales vienen reconociendo los Consejos Comunales como un espacio participativo a nivel local. La vocera Rosa Reyes opina que los avances de los Consejos Comunales han cambiado la vida de los vecinos, al mismo tiempo reconoce algunos desafíos en cuanto al proceso participativo y el pluralismo democrático:

Lo interesante de este proceso de los Consejos Comunales, lo novedoso es que es la participación de toda la comunidad, independientemente de las aspiraciones políticas. Hay gente que no milita en ningún partido, hay gente que milita en partidos opositores, y la gente nuestra que simpatiza con el proceso revolucionario. Hay gente de la oposición que reconoce –aunque muy poquita - pero que reconoce por lo menos que este es un logro de la revolución (Reyes Cabrera, entrevistada por Lalander, Caracas, 9 de junio, 2011).

Partiendo de las posturas como las de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (1985), la verdadera democracia tiene sus raíces en conflictos sociales, distintos intereses y prioridades entre los ciudadanos. Es una forma de controversia agónica. El consenso y los compromisos entre las diferentes voluntades constituyen el pulso en este demos vecinal. Por ende es prioridad de primer orden profundizar en la forma en que formas de pluralismo y de debate ideológico toman lugar al interior de los Consejos Comunales.

Para redondear este apartado, es importante enfatizar que el modelo de democracia participativa radicado con todas estas reformas y puesto en operación a través de los Consejos Comunales de hecho constituye el caso más notorio en participación popular e inclusión social en toda América Latina (Goldfrank, 2011: 47). En 2013, se estima que alrededor de 44.000 Consejos Comunales se habían establecido en Venezuela (Azzellini, 2013: 26). La agregación de estos en Salas de Batalla Social enmarca la ampliación de la democracia participativa para su radicalización, lo que pasaremos a exponer en la siguiente sección.

Las Salas de Batalla Social: espacios de radicalización participativa

Desde el año 2010, la democracia participativa venezolana ha venido expandiéndose, en lugar de encogerse. Desde entonces ha presentado modificaciones legales del sistema de descentralización y la participación popular, entre otros a través de otras nuevas leyes, como la Ley Orgánica de las Comunas; la nueva Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y las leyes orgánicas del Poder Popular, de Contraloría Social, de Planificación Pública y Popular y finalmente la del Sistema Económico Comunal. Asimismo es importante aclarar que debe haber una dinámica entre las nuevas leyes, el esqueleto jurídico –la Constitución de la República– y el *Proyecto Nacional Simón Bolívar* con sus *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2007-2013*, que explícitamente fue un plan socialista de desarrollo.

Como Ellner (2009) y Goldfrank (2011) subrayan, hasta el 2009 los Consejos Comunales estaban lejos de suplantar a las instituciones municipales como entes de gestión administrativa. Para ampliar su poder de gestión requieren agregarse y conformar otras formas más complejas de organización. Para este objetivo empezaron a ser gestionadas las Salas de Batalla Social. Inicialmente por su carácter de entes coordinadores para acceder al bienestar social transferido mediante las misiones también han sido criticadas por ser “instrumentos del gobierno” (Vargas, 2010: 9). El concepto Sala de Batalla Social podría sonar bastante estridente, pero emerge del contexto del cual el que presidente Hugo Chávez solía partir para adelantar su gestión de gobierno. Inicialmente, para hacer su campaña política Chávez llamó a la construcción de *Unidades*

de Batalla Electoral/UBE. Luego de llegar a la presidencia el siguiente paso consistió en convertir estas en Unidades de Batalla Endógenas en las áreas rurales, o en Patrullas sectoriales en las áreas urbanas. Estas tuvieron la función de reunir las fuerzas locales que habían luchado por alcanzar la victoria electoral y dedicarse a levantar los diagnósticos de necesidades locales. Luego, estas mismas unidades se verían abocadas a coordinar la lucha para enlazar los planes de desarrollo de las misiones sociales con la acción concertada de los Consejos Comunales en Salas de Batalla Social.

Por consiguiente, la evolución del concepto refleja las diferentes etapas que pueden caracterizar la evolución de la participación en la democracia venezolana en la era Chávez. Una de las primeras veces en las que Chávez hizo alusión al concepto fue en el 2008, durante la conmemoración del 13 de abril en un programa de *Aló Presidente* en la Bombilla, un sector de Petare, la conurbación informal más grande del continente localizada en el municipio Sucre en el área metropolitana de Caracas que forma parte del Estado Miranda. Chávez se refirió al intento de golpe del que fue víctima el 11 de abril del 2002 y que los habitantes de los barrios populares repelieron dos días más tarde con lo que Holston (2009) podría denominar una masiva movilización de “ciudadanía insurgente” contra la auto-elegida junta de gobierno. En honor a esta rebelión popular en esa fecha Chávez anunció el lanzamiento de la *Misión Presidencial 13 de Abril*, M13A, para enaltecer el papel protagónico que jugaron los habitantes de los barrios populares en la defensa de la democracia venezolana. Chávez precisó entonces lo siguiente:

–Bueno, y un poco para recordarnos que todos los días es 13 de abril, para nosotros todos los días es 13 de abril. Es decir, días de batalla, días de rebelión, contra lo que no sirve... [Aplausos]. De rebeldía creadora, transformadora, una revolución es todos los días, y el 13 de abril ocurrió en Venezuela una gran revolución popular, antiimperialista, antioligárquica, antiburguesa que abrió el camino a la nueva era de la revolución socialista, la Revolución Bolivariana (Chávez Frías, 2008 a).

Con estas precisiones ideológicas Chávez explicaba que el objetivo de la M13A era por un lado elevar el nivel de vida en los barrios populares para derrotar la pobreza y la miseria y a la vez impulsar el poder popular radicando los valores necesarios “para ir formando las comunas socialistas” sobre el territorio nacional. La vía para alcanzar este objetivo consistía en que los Consejos Comunales deberían irse agregando en comunas barriales que el entonces Ministerio de Participación Social y Fundacomunal³, habían empezado a impulsar como *Salas de Batalla Social* (Chávez Frías, 2008 b). Esta doble gestión contra la pobreza y la marginalidad y por la radicación de una nueva ideología política debería ser enfocada a tres ámbitos de intervención: La lucha por mejorar la infraestructura física de las comunidades, el trabajo para poner en operación a nivel local las misiones sociales y el desarrollo endógeno de estructuras socio-productivas. Esta combinación entre los dos objetivos primordiales enfocados a estos tres ámbitos de intervención era entonces vista como la fórmula indispensable para erradicar la pobreza al tiempo de radicalizar la democracia. Pero el trabajo no podía tampoco llevar a extremismos. Carlos Yaguas, secretario de participación popular del estado Vargas, interpretaba este balance en las siguientes palabras:

³ Fundacomunal corresponde a la *Fundación para la Promoción y el Desarrollo del Poder Comunal*, y está adscrita al *Ministerio del Poder Popular para las Comunas*, el que a su vez está apersonado de acompañar la creación y la asistencia a los Consejos Comunales.

Venezuela está ante un cambio de estructura, una transformación que era armada o era pacífica. Nosotros estamos transitando por lo pacífico. Entendiendo que hay que ser radical. Una organización como los Consejos Comunales, más allá de ser una asociación cualquiera de vecinos es una asociación de personas con conciencia de que “estamos transformando la sociedad”. Si no es así no estamos hablando de manera radical. Y hay que actuar de manera radical en este aspecto, no irse a los extremos, sino ser radical (Yaguas, entrevistado por los dos autores, Macuto, 3 de junio, 2011).

La labor de la radicalización de la democracia consiste prácticamente en habilitar espacios donde se sumen los Consejos Comunales para profundizar en la lucha por sus derechos y ampliar el marco de acceso al bienestar social, que desde el 2011 el presidente Chávez inspirado en los preceptos del Sumak Kawsay de los pueblos ancestrales de los Andes bolivianos y ecuatorianos venía acuñado como el buen vivir, o el vivir viviendo. José Daniel Pérez es vocero principal de la *Sala de Batalla Social Unidos por un Nuevo Amanecer Socialista* en el municipio Sucre (Estado Miranda, área metropolitana de Caracas), y cuenta que su Sala de Batalla se fundó en el 2008. Inicialmente estaba integrada por 42 Consejos Comunales. Por su tamaño, en el 2009 fue sectorizada y del eje del barrio central emergió la Sala donde era vocero, integrada por 19 Consejos Comunales de igual número de sectores. En sus palabras:

–Antes éramos solo Consejos Comunales. Y cada quien estaba por su lado. Pero ahora somos Sala de Batalla Social y vamos a agruparnos todos. Y esa Sala de Batalla Social es como un espacio, porque no tiene ley que la respalde. Es simplemente una organización que nace de nosotros mismos como Poder Popular. Allí se abre un espacio de debate para discutir todos los temas de interés y las problemáticas que podamos asumir unidos. Porque la Sala de Batalla Social es la unión de los Consejos Comunales, es como un ensayo para lo que va a ser la conformación de Las Comunas (Pérez, entrevistado por Velásquez-Atehortúa, Municipio Sucre, Caracas, 12 de julio, 2011).

Cuando nacieron las Salas de Batalla Social no existía la Ley de Comunas – esta fue adoptada por la Asamblea Nacional en diciembre del 2010. Luego, con el apoyo de la nueva ley para las comunas tuvieron una función más clara para ser una forma organizativa embrionaria de las futuras Comunas. En julio de 2011, ya la Sala de Batalla de Pérez había entrado en el proceso de ser preparada como “Comuna en Construcción”. Este proceso involucraba a los vecinos, líderes comunitarios, comerciantes, transportistas, iglesias, los clubes deportivos, los frentes sociales, las *Madres del Barrio*, los *Comités de Tierras Urbanas* (CTU), y en general a toda la comunidad que compartiendo unas necesidades comunes estaban dispuestos a comprometerse a trabajar por un bien común. Consiguientemente, en la Sala de Batalla Social confluían una multitud de intereses sociales, culturales, políticos y económicos que no sólo eran “socialistas”.

Como la gran mayoría de las organizaciones populares, las Salas de Batalla Social también son espacios que reflejaban la división sexual del trabajo en los barrios populares. Las mujeres eran las que más leían, las que más se ajustaban a las reglas y las leyes establecidas para adelantar el trabajo comunal, al tiempo de ser menos dogmáticas a la hora de interpretar la coyuntura que afectaba a sus comunidades (Velásquez-Atehortúa, 2011; 2014). Por su activa y masiva participación podría decirse que además jugaban el papel más cardinal en las

prácticas de ciudadanía insurgente que habían llevado a la radicalización de la democracia venezolana.

Libia Mata, promotora de participación en el Estado Vargas, enfatiza en una entrevista con los autores (Macuto, 3 de junio, 2011) que el incremento de la participación de las mujeres se ha profundizado durante la era Chávez a la luz de dos desarrollos territoriales que tomaron inicio con el *Decreto 1.666* del 2002 y la creación de los *Comités de Tierras Urbanas*. Con el decreto virtualmente terminaron los fenómenos planificados de invasión de tierras urbanas debido a que con éste, el gobierno expresó un compromiso por saldar la deuda histórica con los pobladores de los barrios. Este compromiso implicó sinceros esfuerzos por regular la propiedad y las condiciones habitacionales de los barrios construidos irregularmente.

La regularización marcó el inicio de la integración formal de los barrios populares a los circuitos de servicios básicos, al tiempo de iniciar planes para su mejoramiento integral con la ayuda de Comités de Tierras Urbanas, donde las mujeres adquirieron una alta representación. Desde entonces una gran proporción del trabajo que las mujeres adelantaban como gestoras del barrio pasó de la informalidad a la formalidad como lideresas de los programas del Estado, inicialmente en los CTU, luego en los Consejos Comunales, y paulatinamente de ambos dentro de las Salas de Batalla Social (Velásquez-Atehortúa, 2014). Libia Mata enfatiza que con la gestación de Salas de Batalla Social se ensanchaban las mismas tendencias de amplia participación de las mujeres para alcanzar aún mayores niveles tanto de participación y de efectividad de gestión, afirmaba:

–Aquí en Vargas, en el caso de La Esperanza particularmente ahí la mayoría yo podría decir que el 99% de los que participan responsables de Consejos Comunales son mujeres. El 99%, y son grupos de mujeres que están a la vanguardia justamente conociendo la realidad. Manejan cual es la realidad. Diagnostican cual es la realidad. Planifican, proponen y ejecutan. Esa es la realidad que nosotros tenemos en cuanto a las mujeres y su relación a través de la Sala de Batalla Social. Como el órgano que los integra a todos para buscar solución a las problemáticas mediatas e inmediatas (Mata, entrevistada por los dos autores, Macuto, 3 de junio, 2011).

En las elecciones municipales de diciembre de 2013, Mata fuera electa concejala municipal en Vargas, lo que sustenta aún más los márgenes de empoderamiento de la ciudadanía femenina en años recientes. En la entrevista subrayó además que ese mismo perfil se repetía en otras Salas de Batalla Social de Vargas donde la forma de trabajo de las mujeres coincidía con las observaciones de Velásquez-Atehortúa (2011) en otras ciudades latinoamericanas en términos de su liderazgo comunitario a nivel local y sus implicaciones, afirmando:

–Mujeres, todas, justamente conocen la realidad, diagnostican, planifican, ejecutan. Son las que se relacionan, las que articulan. Una de las cosas que uno dice: “¿Bueno es que las mujeres tenemos mayores responsabilidades que los hombres?” Uno tiene que preguntarse eso. ¿Tenemos más sensibilidad social? ¿Humana? Porque la mayoría realmente somos mujeres. Las que estamos al frente de esos espacios. Que si hay una responsabilidad, bueno, hay que cumplirla así llueva, truene y

relampaguee, caiga un rayo, lo que sea...ahí en esos espacios de la Sala de Batalla Social (Mata, entrevistada por los dos autores, Macuto, 3 de junio, 2011).

Mata toca un aspecto cardinal sobre la organización sexual del trabajo comunitario con el que coincidía José Daniel Pérez, de la Sala de Batalla anteriormente presentada. Su elección como vocero principal de esta Sala de Batalla fue producto de una estrategia de crecimiento concertada por las mujeres de los Consejos Comunales. Estas consideraron que era imperante ceder su espacio como voceras principales para integrar la participación de los jóvenes de la parroquia Caucagüita. Con esto pretendían atraerlos para ofrecerles una opción socialista contra el riesgo de ser captados por las bandas criminales que hacían presencia en sus barrios. Esta invitación a incluir a los jóvenes no significaba replegarse de su participación en los Consejos Comunales que continuó ampliándose debido a otros factores. Por ejemplo; abriendo o fortaleciendo otros campos de participación y movilización como *Frentes de Mujeres*, organizaciones como *Madres del Barrio*, y diferentes iniciativas socio-productivas organizadas por mujeres. Además, en años recientes la participación de las mujeres venía siendo notable también en las *Milicias Populares*, donde generalmente también han sido mayoría.

En estudios de género esta práctica de abrirle espacio a la nueva generación para reproducir el control ya establecido de los asuntos locales ha sido analizado bajo conceptos como las *supermartes* (Chaney, 1977; Laurie, 2011; Schwindt-Bayer, 2006). En los barrios venezolanos el concepto además hace parte de lo que otros investigadores han estudiado como la ‘matrilocalidad’ en las sociedades del Caribe (Blackwood 2005; Quinlan 2006; Safa 2009). En Venezuela también parece estar organizada alrededor del papel sobrevalorado de las madres, quienes dan forma al universo familiar apropiándose de la labor del cuidado de los niños. Esto significa que el destino de las mujeres está íntimamente relacionado a la maternidad, desde la que las mujeres se erigen en las administradoras de la vida familiar eclipsando la figura paterna en las familias. Los padres por su parte asumen el papel formal de representantes, así no tengan una significación muy destacada en la cotidianidad de la vida familiar (Hurtado Salazar, 1998, citado en De Lima & Sánchez, 2008: 65). La vida en las familias se convierte así en un asunto enteramente de mujeres, lo que convierte a los barrios populares en lo que Lefebvre denominara espacios diferenciados – producto de la espacialidad capitalista aunque no estén enteramente dominados por el capitalismo – donde formas alternativas de cuidado homosocial e identidades de género y sexualidad reciben una sanción social implícita (Lefebvre, 1991, citado en Chari & Gidwani, 2005: 276). A la luz de esta interpretación, la vida social de las mujeres en los barrios se convierte en una poderosa red de lugares tanto para promover la movilización política como para erigir el nuevo tipo de liderazgos locales característico de “el proceso” venezolano.

El carácter de ‘el proceso’ lo puede explicitar aún más Marta Berroterán, una vecina afro-venezolana de Macuto, estado Vargas que desde hace varias décadas ha participado en diferentes organizaciones de base. Berroterán es vocera principal de la *Comuna Socialista Guaicamacuto* y trabaja infatigablemente con todos los consejos comunales y asambleas de vecinos. Según sus criterios el proyecto participativo del Presidente

Chávez es superior a todos los anteriores por tratarse de un proceso de aprendizaje y concientización para la participación. En sus palabras, el objetivo de la Comuna y del Poder Popular debe ser:

–Impulsar que nuestra gente se empodere, que nuestra gente asuma, que asuma ese poder que tienen ahí en la ley. Ese es mi objetivo, ese es mi objetivo, más nada. Pero, más nada simplemente me voy a sentir satisfecha el día que todos nuestros ciudadanos y ciudadanas de los diferentes sectores que conforman esta comuna entiendan cual es el poder que tienen. [Es un proceso] de concientización, así es, así es, mi amor. Es que no necesito estar en ninguna parte sino donde estoy. Aquí estoy, en mi Comuna, en mi comunidad empoderando, haciendo que nuestra gente asuma, avance con conciencia. Ese día me siento satisfecha, el día que nosotros logremos que nuestra comunidad no ande con papelitos pidiendo, ese día somos poder popular....Sí lo hay, hay un reconocimiento de las mujeres (Berroterán, entrevistada por Lalander, Macuto, 29 de enero, 2013).

Berroterán resalta la importancia de no estar en otra parte que en su propia comuna, es decir no tener que andar ante las instancias de la macro-política “con papelitos pidiendo” para empoderarse. Redondeando, es importante enfatizar que esta concepción del poder popular sigue vigente luego del fallecimiento de Hugo Chávez el 5 de marzo de 2013. Después de las traumáticas circunstancias que siguieron para la elección por voto popular, el nuevo presidente, Nicolás Maduro, quien ganó la contienda, ha seguido recalcando el protagonismo de las mujeres y del feminismo bolivariano. Por ejemplo, en su discurso del Día Internacional por los Derechos de la Mujer en 2014, Maduro destacó:

–Ustedes saben que el día internacional de la mujer es una conquista de las mujeres socialistas del mundo. Quienes empezaron a luchar por los derechos de las mujeres fueron los socialistas. Clara Zetkin, gran líder de las mujeres. Fue en agosto de 1910 que se reunió la primera conferencia mundial de mujeres socialistas en Copenhague, en Dinamarca. Y allí cuajó la idea de fijar un día internacional para movilizar la conciencia mundial en función de la igualdad, los derechos y el respeto a las mujeres. Es una conquista del pensamiento socialista mundial. Y el comandante Chávez tomó, bebió de allí, y fue incorporando nuestro carácter, nuestra forma de ser, todo, nuestra cultura. Y llegó el momento que se declaró feminista, y fue constituyendo una doctrina feminista con pertinencia histórica para nuestra realidad como sociedad. Por eso es que el feminismo en Venezuela, de haber sido una idea de minorías, de grupos que luchaban en vanguardia, gracias a Chávez se convirtió en una ideología nacional compartida por toda la sociedad venezolana (Maduro, 2014).⁴

Los apuntes del presidente Maduro dejan en claro que continúa la complementariedad entre la macro-política que gestiona el poder ejecutivo y la micro-política que gestionan mayormente las mujeres de los barrios.

⁴ En el discurso de Maduro, televisado y luego documentado en Youtube, la cita de arriba se pronuncia entre 02:13:34 y 02:15:22.

Conclusiones

Desde el ángulo de los/las activistas consultados, el proceso venezolano está compuesto por una radicalización de la participación popular y donde las grandes beneficiarias han sido las mujeres de los barrios populares. El instrumento para abordar esta radicalización ha sido la masiva participación popular de las mujeres. Apoyadas por las leyes adoptadas por el gobierno bolivariano esta participación han empoderado las prácticas de construcción de sociedad que antes eran adelantadas bajo condiciones de informalidad, o de ciudadanía insurgente. Por ende, con la participación *activa y protagónica* de las mujeres se ha venido radicalizando la democracia venezolana, haciéndola más paritaria por la complementariedad de escalas. Las redes de la arena pública de la macro-política y de las estructuras administrativas hasta el nivel municipal siguen teniendo un carácter masculino, mientras que las redes de la arena pública en la esfera del cuidado de la vida a nivel comunal se sostiene con una participación amplia y cualificada de las mujeres de barrios populares.

En este artículo hemos reflexionado sobre la feminización de la democracia participativa. Los elementos analizados nos dan pie a coincidir con la máxima que dice que *la Revolución tiene cara de mujer* en Venezuela. Particularmente desde el año 2002 se viene percibiendo un incremento visible en cuanto a la representación y participación activa de mujeres en las organizaciones de base popular. El empoderamiento de las mujeres es un proceso gradual que ya muestra resultados positivos en cuanto a las experiencias de la participación de las mujeres de clases populares en los Consejos Comunales y en las Salas de Batalla Social.

La amplia participación de las mujeres en los Consejos Comunales, en el grueso de las organizaciones barriales y en la micro-política local en los barrios ha sentado las bases del Poder Popular como un poder político de influencia de las mujeres. Esto hace de los barrios espacios donde las mujeres reforman y reformulan la validez de las prácticas de orden patriarcal, racista y capitalista de la sociedad, para suplantarlas con nuevas adaptaciones con o sin el apoyo del gobierno bolivariano. De ahí que el análisis de las Salas de Batalla Social y de los Consejos Comunales puede dar algunas claves para entender mejor las transformaciones de la democracia, la ciudadanía y la participación en Venezuela.

Los rasgos históricos de machismo y marianismo siguen existiendo en las estructuras sociales y en la mentalidad de los venezolanos. Todavía el elevado papel de las mujeres en las estructuras comunales es una verdad que generalmente no se resalta como una de las cualidades más excepcionales del proceso venezolano. Las razones para ocultar esta realidad aún esperan por ser elucidadas. Pero, al mismo tiempo la autoestima y el respeto a la labor de las mujeres luchadoras son avances importantes que han comenzado a afectar la cultura patriarcal. En términos de democratización los avances de las venezolanas de sectores populares en importantes posiciones en las organizaciones comunales de por sí indican un cambio cualitativo desde el ángulo de igualdad de género en los procesos de tomas de decisiones a nivel local/vecinal.

Las mujeres han descubierto “su espacio de voz y de poder” en los Consejos Comunales, las Salas de Batalla Social y otras organizaciones de base. Así que los mecanismos participativos tratados en este estudio y el

espacio político y reconocimiento socio-cultural-institucional alcanzados por las mujeres de los sectores populares indudablemente pueden reconectar a la conceptualización de Holston sobre ciudadanía insurgente, en especial para subrayar el papel de las mujeres como principales agentes de esta ciudadanía. Por el momento quisiéramos dejar en suspenso dos ideas:

Primero, la forma en que la igualdad de género alcanza unas prácticas bastante genuinas a la vez que sustentables cuando los hombres adquieren posiciones de vocerías principales. Para enfatizar un ejemplo, en el caso de una de las Salas de Batalla enfocadas en este estudio uno de los voceros masculinos principales fue promovido por las mujeres de sus consejos comunales para propiciar la participación de los jóvenes en las estructuras de la Sala de Batalla. En otras salas de batalla esta gestión era asumida en consonancia con el acceso a medios de transporte, que por esta vía adquirirían el carácter de bienes colectivos, sin dejar de ser propiedad individual o familiar. Lo importante en cualquier caso es que como voceros estaban obligados a rendir informe permanente de sus gestiones ante la asamblea de ciudadanos, donde se definían las tareas de sus funciones con un carácter muy distinto al característico de la democracia representativa. De ahí que las comunidades remplazaban los liderazgos personalistas o individuales con los liderazgos colectivos.

Segundo, quisiéramos terminar llamando la atención sobre la importancia de seguir estudiando las formas comunales más como fenómenos sociales que como fenómenos políticos. Aun considerando que sus estructuras hacen parte del edificio socialista impulsado por el gobierno bolivariano también existen fuertes motivos para discrepar de quienes pretenden definirlos como entes cerrados a otras formas ideológicas de pensamiento. Al contrario, la búsqueda de satisfacer las necesidades diferenciadas de cada comunidad las convierten espacios para articular tanto las luchas comunales como para propiciar las deliberaciones locales en aras de alcanzar consensos para satisfacer el buen avance del desarrollo comunitario.

Bibliografía⁵

Antillano, Andrés (2005). "La Lucha por el reconocimiento y la inclusión de los barrios populares: La experiencia de los Comités de Tierra Urbana", en: **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales** Vol. 11(3): 205-218.

Asamblea Nacional (2010), *Ley Orgánica de las Comunas*. Gaceta Oficial 6.011 del 21 de diciembre de 2010. Caracas. Disponible en: <http://www.pgr.gob.ve/dmdocuments/2010/6011.pdf>

Azzellini, Dario (2013), "The Communal State: Communal Councils, Communes, and Workplace Democracy", en: **NACLA. Report on the Americas**, Vol. 46, No. 2, ps. 25-30.

Blackwood, Evelyn (2005), "Wedding Bell Blues: Marriage, Missing Men, and Married Follies", en: **American Ethnologist**, 32(1):3-19.

CEPAL (2011) *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2011*, datos sobre Venezuela accesibles en:

http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/45581/2011-881_BPE_Venezuela_29dic11.pdf

Chaney, Elsa (1977). **Supermadre: Women in Politics in Latin America**. Austin: University of Texas Press.

⁵ Todas las fuentes de internet revisadas en mayo y junio del 2014.

Chari, Sharad, & Gidwani, Vinay (2005). "Introduction: Grounds for a spatial ethnography of labor", en: **Ethnography**, 6(3): 67-81.

Chávez Frias, Hugo Rafael (2008 a), *Aló Presidente del 13 de abril de 2008*, accesible en: <http://www.alopresidente.gob.ve>

Chávez Frias, Hugo Rafael (2008 b), *Aló Presidente del 24 de agosto de 2008*, accesible en: <http://www.alopresidente.gob.ve>

Cilento-Sarli, Alfredo (2000). "Retos del hábitat urbano venezolano", en: **Espacio Abierto**, Vol. 9 (3), pp. 301-317.

Cilento-Sarli, Alfredo (2008). "Políticas de alojamiento en Venezuela: aciertos, errores y propuestas", en: **Tecnología y Construcción**, Vol. 24(2), pp.19-33.

Craske, Nikki (1999), **Women & Politics in Latin America**, Polity Press, Cambridge y Malden.

De Lima, Blanca, & Sánchez, Yulitza (2008), "Redes femeninas, familia popular y ancianidad en Venezuela" en: **Revista Perspectivas Sociales**, 10(1): 53-84.

Ellner, Steve (2009) "A New Model with Rough Edges: Venezuela's Community Councils", en: **NACLA Report on the Americas**, May/June 2009.

Fernandez, Sujatha (2007), "Barrio Women and Popular Politics in Chávez's Venezuela", en: **Latin American Politics & Society**, Vol. 49, No. 3: 97-127.

García, Carmen Teresa & Valdivieso, Magdalena (2009), "Las mujeres venezolanas y el proceso bolivariano. Avances y contradicciones", en: **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales**, Vol. 15, No. 1, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Goldfrank, Benjamin (2011), "Los Consejos Comunales: ¿avance o retroceso para la democracia venezolana?", en: **Íconos. Revista de Ciencias Sociales**, núm. 40: 41-55. FLACSO, Quito.

Holston, James (2009). "Insurgent Citizenship in an era of Global Urban Peripheries.", en: **City & Society**, 21(2) pp. 245-267.

Ibarra, Hernán (2010), **Visión histórica política de la Constitución del 2008**, CAAP, Quito.

INE (Instituto Nacional de Estadística) (2011), "Afirma Elías Eljuri: La pobreza sigue disminuyendo en Venezuela", accesible en: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=376:la-pobreza-continua-disminuyendo-en-venezuela&catid=123:pobreza

Jungemann, Beate (2008), "Organizaciones sociales y anclaje territorial: Escenarios y componentes de la transformación socio territorial y local en Venezuela", en: **Cuadernos del CENDES**, Vol. 25, No 67, CENDES.UCV, Caracas.

Laclau, Ernesto & Mouffe, **Chantal (1985), Hegemony and Socialist Strategy. Towards a Radical, Democratic Politics**, Verso, Londres y Nueva York.

Lalander, Rickard (2012), "Neo-Constitutionalism in Twenty-First Century Venezuela: Participatory Democracy, Deconcentrated Decentralization or Centralized Populism?" en: Detlef Nolte & Almut Schilling-Vacaflor (editors) **New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices**, Ashgate Publishing Limited, Farnham, Surrey.

Laurie, N. (2011), "Gender Water Networks: Femininity and Masculinity in Water politics in Bolivia", en: **International Journal of Urban and Regional Research**, 35 (1): 172-188.

Maduro, Nicolás (2014): "Evento completo con Nicolás Maduro en la Plaza de Bolívar por el Día Internacional de la Mujer". 1 de agosto, 2014. Accesible en: https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=AqU5XHkzt4Y

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2009), *Proyecto Nacional Simón Bolívar: Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2007-2013*, República Bolivariana de Venezuela, Caracas.

Naciones Unidas (2000), "La feminización de la pobreza", *Conferencia Mujer 2000*, accesible en: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs1.htm>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (sin fecha), accesible en: <http://www.eclac.cl/oig/>

Quinlan, Robert (2006). "Gender and Risk in a Matrifocal Caribbean Community: A view from Behavioral Ecology", en: **American Anthropologist**, 108(3): 464-479.

República Bolivariana de Venezuela (2011), Decreto 8.197 Mediante el cual se dicta el decreto de rango y valor con fuerza de Ley Especial para la Dignificación de Trabajadoras y Trabajadores Residenciales, **Gaceta Oficial # 39,668** de 8 de Mayo de 2011, Presidencia de la República, Caracas.

República Bolivariana de Venezuela (2010), *Ley de Comunas*, **Gaceta Oficial 6.011** del 21 de diciembre de 2010, Caracas,

República Bolivariana de Venezuela (2009), *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*, **Gaceta Oficial 39.335** del 27 de Diciembre de 2009, Caracas.

República Bolivariana de Venezuela (2006), *Ley de los Consejos Comunales. Reglamento orgánico del servicio autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales*, **Gaceta Oficial No 5.806** Extraordinario del 10 de abril de 2006, Caracas.

República Bolivariana de Venezuela (2002), Decreto presidencial No 1.666 mediante el cual se inicia el proceso de regularización de tenencia de la tierra en asentamientos urbanos populares, **Gaceta Oficial N° 37.378**, Presidencia de la República, Caracas.

Safa, Helen (2009), "Hierarchies and Household Change in Postrevolutionary Cuba", en: *Latin American Perspectives*, Part 1 (Jan 2009):42-52

Schwindt-Bayer, Leslie (2006), "Still supermadres? Gender and the policy priorities of Latin American legislators" en: *American Journal of Political Science*, 50: 570-585.

Soja, Edward (2000), **Post metropolis – Critical Studies of Cities and Regions**. Blackwell publishers.

Vargas, Adolfo 2010. “La praxis de Consejos Comunales y la Visión de las Élités sobre la Democracia Participativa”, *CÍES e-Working paper No 95*. Accesible en: http://www.cies.iscte.pt/destaques/documents/CIES-WP95_Vargas.pdf

Velásquez-Atehortúa, Juan (2014), “Barrio Women´s Invited and Invented Spaces against Urban Elitisation in Chacao, Venezuela”, en: *Antipode, Vol. 46, No. 3*, ps: 835-856.

Velásquez-Atehortúa, Juan (2011), “El papel del feminismo barrial en La construcción de la ciudad y la ciudadanía – sus movilizaciones, diagnosis y formas de participar en la planificación en Medellín, Cochabamba y Caracas”, ponencia, *Trienal de Investigación FAU 2011: Ciudad y Sociedad*, Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Entrevistas (selección)

Berroterán, Marta, vocera principal de la Comuna Socialista Guaicamacuto, Macuto, 29 de enero, 2013.

Carolo, César, coordinador del plan Barrio Nuevo-Barrio Tricolor, Bucaral, Chacao, Caracas, 18 de mayo, 2010.

Mata, Libia, facilitadora de participación del estado Vargas, Macuto, 3 de junio, 2011.

Pérez, José Daniel, vocero principal de la Sala de Batalla Social Unidos por un Nuevo Amanecer Socialista, Sucre, Caracas, 12 de julio, 2011.

Reyes Cabrera, Rosa, vocera principal, Consejo Comunal de San Agustín, Caracas, 9 de junio, 2011.

Yaguas, Carlos, secretario de participación popular del estado Vargas, Macuto, 3 de junio, 2011.